



ASUNTO: TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NÚMERO DE ACTA: CTFGEO/03/2018

NÚMERO DE SOLICITUDE: 0078218

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día siete de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en la "Sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos", ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, recinto oficial para llevar a cabo la tercera sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, C.C Licenciada Karla Eloina Martínez Rosario, Presidenta, Licenciada María Soledad Pérez Chavarría, Secretaria Técnica y el M.C. Dagoberto Cervantes Pérez, Vocal, para determinar sobre la incompetencia de esta Fiscalía y; - -

VISTOS, para resolver si se confirma, modifica o revoca la determinación de **incompetencia** de la solicitud de información 00078218 conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El cinco de febrero de dos mil dieciocho la Unidad de Transparencia recibió mediante el sistema de solicitudes (INFOMEX), la solicitud de información identificada con el número de folios **00078218**, en la que el solicitante requirió:

"...Solicito documento con el número de sentencia en el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por el delito de feminicidio.

Solicito que dicha información sea desagregada por:

1. *Número de causa penal.*
2. *Fecha en la que se tramitó la denuncia.*
3. *Fecha en la que se inició el procedimiento penal.*
4. *Fecha en la que se dictó sentencia.*
5. *Tipo de sentencia emitida, es decir, si fue condenatoria o absolutoria. Solicito que esta información, en caso de existir en formato .xlsx (Excel), se remita en dicho formato..."*

CONSIDERANDOS:

I.- El Comité de Transparencia de la Fiscalía General, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

